



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. PATRICIA RAQUEL MARECO MARECO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.839.517, Y AL UNIV. GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ UGARTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.772.950, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 706 del 20/02/2023 de la Univ. PATRICIA RAQUEL MARECO MARECO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.839.517, y el Expediente N° 707 del Univ. GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ UGARTE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.772.950, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicitan Excepción de correlatividad para la cátedra de Trabajo Final de Grado I.-

La razón de la solicitud obedece a que, el pre requisito para cursar la asignatura mencionada es la de "tener aprobadas todas las asignaturas del cuarto y quinto ciclos según el Plan de Estudios del Acta N° 18 Resolución 0455-00-2013.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, ha sido aprobado con sus respectivas correlativas, para modificar eso se debe solicitar un ajuste de la malla curricular al Consejo Superior Universitario, caso contrario, se tendrá dificultades con los números de actas y fechas de exámenes finales en el Certificado de Estudios y registro de títulos.-

El procedimiento para levantar las correlativas en el sistema académico se debe parar las otras inscripciones, desbloquear las correlativas, que se inscriban los estudiantes y volver a bloquear. Este procedimiento no podemos ejecutar porque estamos en proceso de inscripción de estudiantes de todas las carreras, aclarando que en el sistema académico no se puede modificar nada sin una resolución del Consejo Directivo. En conversaciones con el Prof. Félix Cardozo, Director Académico del ISA, manifiesta que sería prudente dejar la malla curricular en el sistema académico, tal como aparece en la Resolución y que los estudiantes sigan el proceso normal para cursar las asignaturas.-

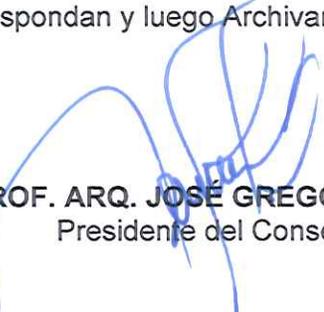
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado a la Univ. PATRICIA RAQUEL MARECO MARECO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.839.517, y al Univ. GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ UGARTE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.772.950, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo